I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº

308,5

LA CISTERNA,

1 2 AGO 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

D.L. Nº 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el articulo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

- 1°.- El Decreto Alcaldico Nº 2157 de fecha 06 de Agosto 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Argentina Nº 862, donde funciona giro SALON DE BELLEZA UNISEX, BAZAR, PAQUETERIA, a nombre de ANA TORREALBA ESCOBAR, por ejercer con Patente Morosa.
- 2.- Que mediante Memorando Nº 490/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, informa que el contribuyente presenta patente al 2do. Semestre del año en curso.
- 3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada por Decreto Exento Nº 2157/210, en atención a que el contribuyente posee patente vigente por el periodo del segundo semestre de 2010

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura ordenada por Decreto Exento ya indicado a la propiedad ubicada en Argentina Nº 862 en atención a lo indicado en el punto Nº 2 y 3 del presente decreto.

NOMBRE

ANA TORREALBA ESCOBAR.

GIRO

SECRETARIO MUNICIPAL

SALON DE BELLEZA UNISEX, BAZAR, PAQUETERIA

DIRECCION

ARGENTINA Nº 862

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUMICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO DIRECTOR ADMT. Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC.POF.MGSN.